



MAT.: AUTORIZA GASTOS MENORES A ENCARGADA COMUNAL DEL SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, ASISTENTE SOCIAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, SRA. EMA REYES MUÑOZ.

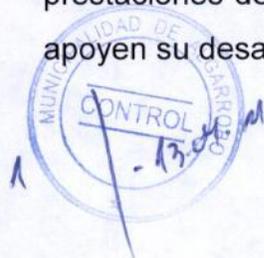
ALGARROBO, 07.04.2011
DECRETO: N° 935/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L 1-3-063 de 1980, Traspaso de los Servicios de Salud.
4. Ley N° 19.378, de fecha 13.04.1995 del Ministerio de Salud. Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y sus modificaciones.
5. Ley N° 20.379 que Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo".
6. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009. Asume Alcaldía.
7. Acuerdo N° 76 del H. Concejo Municipal, Acta N° 36, Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.2010; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.937, de fecha 02.09.2009. Aprueba Convenio de Transferencia "Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia Chile Crece Contigo, del Ministerio de Planificación", entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 01.02.2010. Nombra Encargada Comunal del Sistema Chile Crece Contigo de Algarrobo a la Asistente Social, Sra. Ema Reyes Muñoz.
10. Decreto Alcaldicio N° 904, de fecha 07.04.2011. Autoriza Subrogancia de don Santiago Alberto Cole Osses, en Alcaldía Municipal, en reemplazo de don Jorge Luis Pizarro Romero, a contar del día 05.04.2011, hasta el día 05.05.2011, ambas fechas inclusive.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Gobierno de Chile, estableció un Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia, denominado Chile Crece Contigo (ChCC), que acompañará a los niños, niñas y sus familias, desde la gestación y hasta su ingreso al sistema escolar, en el nivel de transición menor o prekinder, a fin de facilitar su acceso a los servicios y prestaciones de carácter universal y diferenciadas que atiendan a sus necesidades y apoyen su desarrollo en cada etapa del ciclo vital, durante la primera infancia.



- II. Que, el Ministerio de Planificación, tiene la responsabilidad de diseñar y promover la implementación del Sistema de Protección Integral a la Infancia del país, disponiendo de instrumentos programáticos y de apoyo a la gestión del Sistema, efectuando esta tarea en forma coordinada con la institucionalidad correspondiente a nivel regional, provincial y comunal articulando las Redes Comunales del Sistema Chile Crece Contigo.
- III. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.937, de fecha 02.09.2009 se aprueba el Convenio de Transferencia "Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia Chile Crece Contigo, del Ministerio de Planificación", celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo con fecha 25 de mayo del año 2009.
- IV. Que, actualmente se encuentra en desarrollo el Sistema Chile Crece Contigo de la Comuna de Algarrobo, razón por la que se hace necesario disponer de una Caja Chica que permita el pago de pasajes e implementos para el buen funcionamiento de la Red Comunal ChCC y del Proceso de Ejecución del Proyecto de Sala de Estimulación.
- V. Que, finalmente y de conformidad a lo establecido en la Cláusula CUARTA del Convenio de Transferencia citado en el numeral III, éste dispone que: Para la ejecución del presente Convenio, MIDEPLAN transferirá a la Municipalidad la cantidad de \$ 1.300.000.- pesos.- (un millón trescientos mil pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Item 03-003, Programa de Fortalecimiento Municipal, Ministerio de Planificación.

DECRETO:

- I. Autorízase Gastos Menores para el Sistema Chile Crece Contigo a cargo de la Sra. Ema Reyes Muñoz, Asistente Social y Encargada Comunal del Sistema Chile Crece Contigo de la Comuna de Algarrobo, por la suma de \$ 115.000.- pesos.- (ciento quince mil pesos), por una sola vez, en el mes de abril del año 2011. Dicha suma será de uso exclusivo para gastos propios incurridos conforme la Red Comunal del ChCC de Algarrobo.

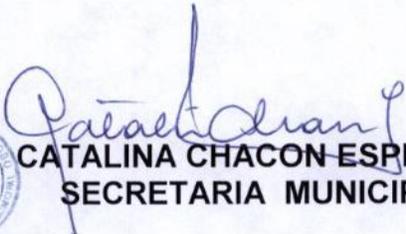


Que, conforme al Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Municipal año 2010, se ha destinado dichos fondos para la realización de actividades, distribuidos de la siguiente forma: Para la "Modalidad 1" por la suma de \$ 60.000.- pesos.- (sesenta mil pesos); para la "Modalidad 2" por la suma de \$ 20.000.- pesos.- (veinte mil pesos) y para la "Modalidad 4" por la suma de \$ 35.000.- pesos.- (treinta y cinco mil pesos), dando como valor total la suma de \$ 115.000.- pesos.- (ciento quince mil pesos).

- II. El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio se imputará a la Cuenta de Administración de Fondos N° 214-05-67 "Programa Chile Crece Contigo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


SANTIAGO ALBERTO COLE OSSES
ALCALDE (S)


CATALINA CHACON-ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

SCO/CCHE/MART/SCO/ERM/erm.

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control. (1)
- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Sra. Ema Reyes Muñoz. (1)
Encargada Comunal del Sistema Crece Contigo de Algarrobo.
- Departamento de Salud Municipal. (1)
- Archivo. (2)

